

RELACIÓN DE LOS HIJOS CON AMBOS PROGENITORES POST- DIVORCIO

Autora: Dra. Beatriz Triana Pérez
Profesora Titular de Psicología Evolutiva y de la Educación
Universidad de La Laguna

La familia es el contexto de desarrollo más relevante para el ser humano, ya que es el principal agente de crianza y socialización de los hijos. A través de ella, los padres y madres aseguran la supervivencia de los hijos atendiendo no sólo a sus necesidades primarias, sino también a las afectivas y de estimulación, contribuyendo de este modo a su crecimiento físico y a su desarrollo cognitivo, emocional y social. Para ello, la familia debe proporcionar afecto y apoyo a los hijos con el fin de que crezcan en un ambiente seguro que refuerce su autoestima; debe actuar como marco de referencia y guía; debe proporcionar estimulación variada y necesaria para que los hijos alcancen niveles óptimos en su desarrollo; debe moldear la conducta de los hijos inculcándoles buenos valores, y mediante una disciplina eficaz, con demandas acordes a sus capacidades cognitivas; y además, debe proporcionar un contexto de enseñanza consistente y coherente entre los distintos educadores implicados en su educación. Toda esta formación que deben recibir los hijos al interior de la familia, les va a servir como preparación para su incorporación en otros contextos sociales que contribuyen también a su desarrollo (v.g., en la escuela, con los iguales, en la comunidad, etc.). De ahí la importancia de la familia, y más concretamente, la de los padres y madres, por ser éstos los principales responsables a la hora de desempeñar las funciones anteriormente citadas, con el fin de promover el adecuado nivel de desarrollo de sus hijos.

Qué duda cabe que la experiencia cotidiana de los miembros de la familia cambia de forma más o menos significativa tras el divorcio. En muchas ocasiones, ello dificulta el adecuado cumplimiento de algunas funciones parentales en relación con los

hijos, con los consiguientes efectos sobre su desarrollo y adaptación (Owusu-Bempah, 2007; Triana, 2006). Así, el periodo posterior a la ruptura se va a ver influido por numerosas variables que marcarán el clima de las relaciones entre padres e hijos. Entre ellas merecen especial mención el estado emocional de los progenitores y de los hijos; los acuerdos que se toman en relación con el reparto económico y respecto a los hijos (v.g., el tipo de custodia, el régimen de comunicación ...); el clima que caracteriza la relación que sostienen los progenitores tras la ruptura; o el momento evolutivo en el que se encuentran los hijos, etc. Todas estas variables van a condicionar la dinámica familiar, y por tanto, también la relación que sostienen los hijos con cada uno de sus progenitores.

Analicemos de forma breve algunos de los aspectos anteriormente señalados. Diversos estudios señalan que los progenitores separados o divorciados parecen mostrar menos aptitudes para desempeñar adecuadamente su rol parental, frente a aquéllos que conviven juntos en un mismo hogar. Así, por ejemplo, en algunas investigaciones se ha observado que los padres y madres separados controlan menos a sus hijos, les realizan menos demandas, y utilizan menos estrategias efectivas para establecer una adecuada disciplina (Amato, 1987; Hetherington, Cox & Cox, 1982; Thomson, McLanahan & Curtin, 1992). También se ha encontrado, especialmente en el caso de las madres, que los progenitores suelen ser menos consistentes en el establecimiento de las normas, muestran mayor hostilidad y menos afecto, y suelen ser más punitivos (Brody & Forehand, 1988; Hetherington et al., 1982; Simons y Johnson, 1996).

Estos hechos no vienen determinados específicamente por el tipo de estructura familiar. Más bien ocurren por la presencia de condiciones o factores que suelen acompañar a la experiencia de la ruptura, desencadenando su aparición, o incrementando el grado en el que se ponen de manifiesto. Por ejemplo, **las dificultades**

económicas pueden surgir posteriormente a la ruptura por la necesidad de reorganizar una economía que antes era común, y que ahora debe distribuirse para enfrentar los gastos de dos hogares, generando un factor de estrés añadido a la convivencia de los padres con sus hijos (Simons & Johnson, 1996). **La depresión** en algún progenitor puede ser una característica personal habitual, o acentuarse como consecuencia de tener que enfrentar numerosos cambios en la vida personal tras la separación, a lo que se añaden las dificultades económicas que surgen posteriormente y/o el estrés por tener que asumir numerosas funciones sin el apoyo del otro padre o madre, especialmente en el caso del progenitor custodio. Dicho estado emocional hace que las personas que lo sufren muestren mayor negatividad ante la vida; o que perciban más negativamente al resto de las personas (v.g., al excónyuge o a sus hijos), y/o que presenten mayor irritabilidad a la hora de responder a las demandas del medio, como puede ser a la hora de atender, cuidar y educar a sus hijos, siendo menos afectivas y más coercitiva con ellos (Simons, Beaman, Conger & Chao, 1992; Simons y Johnson, 1996). **Otras dificultades emocionales** asociadas al proceso de transición también ejercerán sus efectos negativos sobre la competencia parental (v.g., la ansiedad, la dificultad para dormir, la dificultad de concentración por el estrés...).

Por otra parte, **el tipo de custodia**, y **el régimen de comunicación** establecido en cada caso, determinan también el grado de contacto parento-filial y la calidad de dichas relaciones (Triana, Castañeda y Hernández, 2003). Así, cuando la custodia recaer en un único progenitor, éste tendrá más oportunidades para desarrollar fuertes vínculos con sus hijos a través del contacto frecuente que sostiene con ellos. No obstante, también puede conllevar ciertos inconvenientes cuando estos últimos alcanzan la etapa de la adolescencia, ya que el afán de independencia de los adolescentes hace que entren en conflicto con la disciplina parental, por ser ésta, en muchas ocasiones, más relajada y

menos consistente en los casos de las familias separadas. Esta dificultad en las relaciones se da más comúnmente entre las madres custodias y sus hijos varones. Al respecto, y tal como señala Dornbusch y sus colaboradores (1985), cuando un padre/madre enfrenta la tarea educativa en solitario sin el apoyo de un segundo progenitor, se suelen desdibujar los límites entre los padres y sus hijos, debilitándose la autoridad parental, con las consiguientes consecuencias en el comportamiento de los hijos, especialmente cuando llegan a la etapa de la adolescencia.

Por su parte, el progenitor no custodio ve reducido el tiempo de participación en la vida de sus hijos, lo que puede afectar en su relación, debilitándola en muchas ocasiones. En este sentido, el tiempo disponible para compartir con sus hijos, los conflictos con la expareja, la existencia de una nueva relación afectiva, o incluso, la llegada de nuevos hijos, pueden condicionar aún más dicha relación, reduciendo el periodo temporal a compartir. Si alguno de estos factores se combina, además, con el hecho de tener hijos adolescentes, cuyos intereses se dirigen más al mundo de los iguales que a la propia familia en su búsqueda de una nueva identidad que les ayude a superar el periodo de la infancia, el contacto con el progenitor no custodio puede verse aún más comprometido (Hosley & Montemayor, 1997). También, cuando el tiempo de permanencia de los hijos con sus padres no custodios es reducido, éstos tienden a proporcionarles experiencias positivas que compensen su ausencia, relajando las demandas de disciplina. Este hecho, cuando ocurre, promueve nuevos conflictos en las relaciones entre los progenitores, y como añadido, entre los hijos y su progenitor custodio, por la incoherencia educativa a las que se les somete, reclamando mayores concesiones a la parte que se muestra más disciplinaria y menos complaciente, resintiéndose así el comportamiento y la adaptación de los hijos.

No obstante, es justo señalar que en algunas familias el divorcio puede contribuir incluso a un reencuentro particular de los hijos con sus padres varones no custodios, en el sentido de que, durante el periodo de convivencia establecido por el régimen de comunicación, dichos padres intensifican el grado de contacto y de cuidado que les prodigaban previamente a la ruptura, dando nuevas y mayores oportunidades a la relación. Este hecho tiene especial relevancia teniendo en cuenta que en las últimas décadas parece observarse una mayor participación de los padres varones en la vida de sus hijos, especialmente en los grupos sociales con un nivel cultural medio y alto. De cualquier modo, los estudios señalan que la mayor frecuencia de contacto no se distribuye por igual respecto a las diferentes funciones parentales anteriormente comentadas. Más bien, los padres intensifican su presencia en actividades de ocio o de entretenimiento mutuo (v.g., compartiendo algún juego, viendo la televisión o llevándoles al cine, yendo con ellos a comer fuera del hogar, etc.), pero parece que aún participan menos que las madres en las tareas de cuidado y supervisión de la conducta de sus hijos (Parke & Sterns, 1993; Simons & Beaman, 1996). Esta realidad que aún parece ser bastante común al interior de las familias biparentales, se pone de manifiesto también en los casos de los padres separados.

Por otra parte, es evidente que **la calidad de la relación** entre los padres no custodios y sus hijos siempre ejercerá mayores efectos que la cantidad de tiempo que pasan juntos. Por esta razón, dichos padres deben esforzarse por desplegar actuaciones más comprometidas, como por ejemplo, interesándose más por los problemas de sus hijos, proporcionándoles más apoyo y afecto, o participando en mayor grado en la tarea educativa, además de las que ya realizan, con el fin de fortalecer los vínculos que les unen con ellos. Será un cambio beneficioso para la sociedad, y más concretamente, para los hijos.

A la luz de nuestra realidad social, en la que mayoritariamente los progenitores custodios son las madres y los no custodios los padres, podemos intuir que los casos cada vez más frecuentes de ruptura familiar están favoreciendo la mayor relevancia del papel asumido por las madres frente al que desempeñan los padres. La custodia compartida es una alternativa a considerar para evitar este tipo de situaciones, siempre que dicha alternativa sea conveniente; o en su defecto, un régimen de comunicación amplio y flexible que permita hacer más presencial la figura del padre en la vida de los hijos. Ello puede ser claramente beneficioso para los hijos, salvo claras excepciones. En este sentido, hay cada vez más datos que avalan la capacidad de los padres varones para atender a sus hijos, incluso, poniendo de manifiesto que son importantes fuentes de seguridad cuando estos últimos se sienten mal o desvalidos, aunque en presencia de la madre tienden más a buscarla a ella, probablemente reforzado por el mayor contacto que sostienen con dicha figura (Lamb, 1997). Pero las investigaciones también demuestran que cuanto mayor es la implicación del padre con sus hijos, más buscan éstos su apoyo. Así mismo, diversos estudios señalan que muchos padres varones son capaces de cuidar y atender adecuadamente a sus hijos tras el divorcio (Hetherington & Stanley-Hagan, 1995). Este hecho suele venir relacionado con una buena e intensa relación con ellos antes de la ruptura, con la existencia de apoyos externos para el desempeño de dichas tareas, y/o con una adecuada y respetuosa relación con la expareja (Golombok, 2006). Analicemos con más detalle este último aspecto, que es de sumo interés para el análisis que estamos realizando.

Efectivamente, **la relación entre los progenitores tras la ruptura** va a ejercer importantes efectos en el grado de adaptación que muestren sus hijos, y en la relación que éstos sostendrán con cada uno de ellos. Así, cuando el clima de comunicación entre los padres es positivo y cordial, la mayor implicación del padre no custodio en la vida

de sus hijos, en su cuidado, en la solución de los problemas que les surjan, o en la orientación educativa, va a redundar en una mayor satisfacción por parte del custodio, y a su vez, mejorará la calidad de la relación entre ellos dos (Simons & Beaman, 1996), con el beneficio añadido para los hijos. Está claro que estas condiciones se dan principalmente en los casos de una custodia compartida. Por el contrario, encontraremos otras realidades en las que la actuación del progenitor no custodio refuerza el malestar del custodio respecto a la actuación parental del primero, o a la inversa. Por ejemplo, cuando el progenitor no custodio deja de cumplir con sus obligaciones parentales, y reduce el contacto con sus hijos, llegando en ocasiones incluso a desaparecer de sus vidas; o cuando el progenitor no custodio reclama el derecho como padre a sostener mayor contacto con sus hijos y/o que quiere participar en mayor grado en las decisiones que le afectan a éstos, y el progenitor custodio no lo permite o lo dificulta. Estas situaciones, más que facilitar, van a empeorar la relación. Ello puede generar nuevos conflictos con el otro progenitor si no está de acuerdo, y desplegar mayor carga de hostilidad entre ellos, lo que afectará negativamente en las relaciones con sus hijos, generándoles ansiedad por los conflictos de lealtades que surgen. En estos casos, la adaptación emocional y social de los hijos se verá claramente comprometida.

También la **incoherencia educativa**, anteriormente citada, se asocia a situaciones de dificultad, ya que propicia nuevos conflictos entre los progenitores, pero sobre todo, problemas de adaptación de los hijos a su nueva condición familiar tras la ruptura. Este factor es sumamente común y relevante, ya que la realidad que vive el progenitor custodio y el no custodio tras la separación/divorcio, es bastante diferente. No en vano, desempeñar el rol de custodio de los hijos en solitario supone, por lo pronto, asumir un mayor número de responsabilidades, y por tanto, de estrés. Por su parte, desempeñar el rol de progenitor no custodio reduce las posibilidades de contacto

con los hijos, y también reduce el número de obligaciones que se despliegan en relación con ellos en el día a día. Esta realidad, tal y como se comentó anteriormente, puede pasar factura a la relación parento-filial (González y Triana, 1998). Por dicha razón, se observan posiciones enfrentadas entre ambos progenitores tras la ruptura, reclamando quien recibe la custodia (comúnmente las madres) mayor colaboración por parte del no custodio en la labor educativa (v.g., mayor interés por las tareas escolares, mayor restricción a los caprichos de los hijos, mayor disciplina ante sus comportamientos inadecuados, etc.); mientras que el no custodio defiende la necesidad de disfrutar con sus hijos los escasos espacios temporales que le permite el régimen de comunicación establecido. Qué duda cabe que este enfrentamiento no favorece la adaptación de los hijos. Muy al contrario, facilita que ellos mismos intervengan en la tarea educativa estableciendo las reglas con las que gobernar su propia vida, muchas veces utilizando para ello el chantaje ante sus progenitores.

Los padres no deben caer en este error. Deben intentar entender que su relación de pareja ha terminado, pero que el compromiso como padres no puede hacerlo. Por tanto, deben seguir velando por una meta común, que es ayudar al crecimiento sano y adecuado de sus hijos, tanto en el aspecto físico como mental. Para ello tendrán que cumplir una serie de reglas básicas que facilitarán a todos la transición, especialmente a sus hijos. Algunas pueden ser las siguientes, siguiendo a Thayer y Zimmerman (2001):

- No predisponer al menor contra el otro. Al contrario, promover el contacto con él, destacando la importancia de compartir y convivir también con él.
- Intentar estar de acuerdo en los valores y criterios educativos básicos.
- Nunca desdeñar o ridiculizar la disciplina del otro, ni permitir manipulaciones por parte de los hijos. Se trata de colaborar, no de competir.

- Promover el intercambio de información sobre los hijos (v.g., sus gustos, experiencias recientes, necesidades, etc.), para que el cambio al hogar del no custodio no suponga una ruptura de su vida cotidiana, y facilite, además, la relación con el no custodio, y también a la inversa.
- Cuidar el modo en que decimos adiós cuando los hijos se van con el otro progenitor, dejándoles claro que tú te quedas bien, para evitar culpabilizarles.

Asumiendo reglas como estas, se facilitaría la adaptación de los hijos tras la ruptura, ayudándoles a entender que la relación parento-filial permanece en el tiempo, a pesar de las nuevas circunstancias familiares. Esto es, sencillamente, dándoles a entender que podrán seguir contando con el apoyo de uno u otro progenitor siempre que lo necesiten, y que ambos siguen siendo las principales guías en sus vidas. Sólo así los hijos tendrán la oportunidad de recuperar su equilibrio emocional-personal tras la ruptura. Además, el poder mantener un contacto frecuente con el progenitor no custodio les permite elaborar su propia historia, ya que dicha figura seguirá siendo parte de su propia identidad. Así, cuando se interrumpe o reduce el contacto con el progenitor no custodio, los hijos sienten que una parte de sí mismos se ha perdido, dejando secuelas emocionales en ellos. Esta experiencia es aún más perjudicial para los hijos varones, ya que pierden un importante modelo de identificación.

En definitiva, la relación de los hijos y sus padres tras el divorcio, y los posibles efectos que de dicha relación se deriven, viene a ser la consecuencia de la puesta en conjunción de numerosos factores. De ahí la gran heterogeneidad de experiencias que se observa en las familias separadas/divorciadas. Lo importante, en cualquier caso, es que los padres no dejen de ejercer adecuadamente las funciones principales que les compete en el cumplimiento de dicho rol, con el fin de ofrecer a los hijos la oportunidad de

desarrollarse de una manera plena. Para ello los padres varones deberán hacer un mayor esfuerzo para lograr desempeñar de manera exitosa las principales tareas que garanticen el buen desarrollo de sus hijos; las madres deben aceptar y promover la participación de los padres varones en la vida de sus hijos; y ambos progenitores deben asumir que el rol de pareja se ha roto, pero no el compromiso de dedicar todos los esfuerzos posibles para atender plenamente a las tareas de cuidado, formación y educación de sus hijos.

Referencias:

- Amato, P. R. (1987). Family processes in intact, one-parent, and step-parent families: The child's point of view. *Journal of Marriage and the Family*, 49, 327-337.
- Brody, G. H. & Forehand, R. (1988). Multiple determinants of parenting: Research findings and implications for the divorce process. In E. M. Hetherington & J. D. Arasteh (Eds.), *Impact of divorce, single parenting, and stepparenting on children* (pp. 117-133). Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum.
- Dornbusch, S. M., Carlsmith, J. M., Bushwall, S. J., Ritter, P. L., Leiderman, H., Hastorf, A. H., & Gross, R. T. (1985). Single parents, extended households, and the control of adolescents. *Child Development*, 56, 326-341.
- González, M. M. y Triana, B. (1998). Divorcio, monoparentalidad y nuevos emparejamientos. En M. J. Rodrigo y J. Palacios (Coords.), *Familia y Desarrollo Humano* (pp. 373-397). Madrid: Alianza Editorial.
- Golombok, S. (2006). *Modelos de familia. ¿Qué es lo que de verdad cuenta?* Barcelona: Editorial Graó.
- Hetherington, E. M., Cox, M., & Cox, R. (1982). Effects of divorce on parents and children. In M. E. Lamb (Ed.), *Nontraditional families: Parenting and child development* (pp, 233-285). Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum.

- Hetherington, E. M. & Stanley-Hagan, M. M. (1995). Parenting in divorced and remarried families. In M. H. Bornstein (Ed.), *Handbook of parenting* (pp. 233-254). Hove (UK): Lawrence Erlbaum Associates.
- Hosley, C. & Montemayor, R. (1997). Father and adolescents. In M. E. Lamb (Ed.), *The role of the father in child development* (pp. 162-178). New York: Wiley.
- Lamb, M. E. (1997). The development of father-infant relationships. In M. E. Lamb (Ed.), *The role of the father in child development* (pp.104-120). New York: Wiley.
- Owusu-Bempah, K. (2007). *Children and separation: Socio-genealogical connectedness perspective*. London: Routledge.
- Parke, R. D. & Sterns, P. N. (1993). Fathers and child-rearing. In G. H. Elder, Jr., J. Modell & R. D. Parke (Eds.), *Children in time and place: Developmental and historical insights* (pp. 147-170). New York: Cambridge University Press.
- Simons, R. L. & Beaman, J. (1996). Father's Parenting. En Simons (Coord.), *Understanding differences between divorced and intact families* (pp. 94-103). London: Sage Publication.
- Simons, R. L., Beaman, J., Conger, R. D. & Chao, W. (1992). Childhood experience, conceptions of parenting, and attitudes of spouse as determinants of parental behaviour. *Journal of Marriage and the Family*, 55, 91-106.
- Simons, R. L. & Johnson, Ch. (1996). Mother's parenting. En Simons (Coord.), *Understanding differences between divorced and intact families* (pp. 81-93). London: Sage Publication.
- Thayer, E. S. & Zimmerman, J. (2001). *The co-parenting survival guide. Letting go of conflict after a difficult divorce*. Oakland: New Harbinger Publications.

- Thomson, E., McLanahan, S.S. & Curtin, R. B. (1992). Family structure, gender, and parental socialization. *Journal of Marriage and the Family*, 54, 368-378.
- Triana, B. (2006). Conflicto entre los progenitores: consecuencias para los hijos. *Actas del I y II Simposium sobre la Guarda y Custodia de los hijos*. Tenerife: Fundación Canaria. Centro de Atención a la Familia.
- Triana, B., Castañeda, J. & Hernández, J. A. (2003). Changes in parents after separation: three-generation analysis. Trabajo presentado en el *Vth IAG European Congress of Gerontology*. Barcelona: Palacio de Congresos de Barcelona.